



Oficio RCA N° RC.2119.2023

Socorro, \_\_\_\_ 05/10/2023 4:20 PM

Señora:

**BERTHA MARGARITA MARTINEZ CORTES**  
Predio Parcela 9 el Recreo, Vereda Paloblanco  
Oiba-Santander

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución RCA No 596-2023 junio 30 de 2023** del expediente No. 68755-0338-08 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a la señora **BERTHA MARGARITA MARTINEZ CORTES**, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-0338-08		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



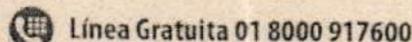
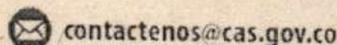
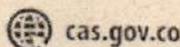
SA367-1



ST-CER944508



SC3254-1



**OF. PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

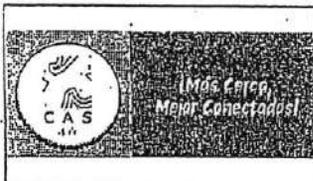
**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303 Int 01  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 8157696  
maras@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext. 2001-2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquilea Parro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
veloz@cas.gov.co



# NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039
Versión: 05
Página 1 de 2
Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución ( X ), Auto ( ), Autorización ( ), número 596-2023 de fecha: 30/06/2023 proferida por la CAS.

Al señor (a): Bertha Margarita Martínez Cortes  
Identificado con cédula de ciudadanía No. 20.758.419 Expedida en: \_\_\_\_\_  
En calidad de: Interesada

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
Sede de Apoyo: X

\_\_\_\_ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

## FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<u>X</u>

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
Fecha de Publicación en Cartelera: 08/08/2023  
Fecha de desfijación del Aviso: 22/08/2023  
Número de expediente: 338-08

Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suárez  
Cargo Sustanciador

### Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atiende requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 3-36, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Oficio RCA N° RC.2121.2023

Socorro, 05/10/2023 4:44 PM

Señor:

**GERMAN LEÓN TOLOZA**

Predio Parcela 9 el Recreo, Vereda Paloblanco  
Oiba-Santander

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución RCA No 596-2023 junio 30 de 2023** del expediente No. 68755-0338-08 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **GERMAN LEÓN TOLOZA**, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-0338-08		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)

[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL - SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

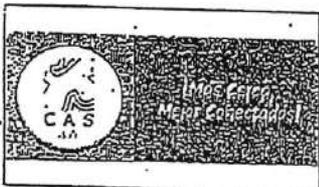
**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Surc Oficina 303 Int 01  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 8157696  
[muras@cas.gov.co](mailto:muras@cas.gov.co)

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: (310) 2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-36  
Tel: (607) 7238925  
Ext. 2001-2002  
Celular: (310) 6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
[veloz@cas.gov.co](mailto:veloz@cas.gov.co)



# NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (  ), Auto (  ), Autorización (  ), número 596-2023 de fecha: 30/06/2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): German León Tolosa  
Identificado con cédula de ciudadanía No. 91.454.222 Expedida en: Chitaraque  
En calidad de: Interesado

Contra el cual  Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

## FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web:

Fecha de Publicación en Cartelera:

Fecha de desfijación del Aviso:

Número de expediente:

08/08/2023  
22/08/2023  
338-08

Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suarez  
Cargo Sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente ante el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 34-65, San Gil, Santander. PBX: (57 7) 723 8925. 7240765 correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Oficio RCA N° \_\_\_ RC.2120.2023

Socorro, 05/10/2023 4:24 PM

Señora:

**MARTHA PATRICIA LEÓN TOLOZA**

Predio Parcela 9 el Recreo, Vereda Paloblanco  
Oiba-Santander

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución RCA No 596-2023 junio 30 de 2023** del expediente No. 68755-0338-08 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a la señora **MARTHA PATRICIA LEÓN TOLOZA**, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-0338-08		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA367-1



ST-CER944508



SC3284-1



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL - SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 26 N° 26-48  
Edificio Sur Oficina 303 Int 01  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157495  
rubucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 8157496  
mores@cas.gov.co

**MÁLAGA**

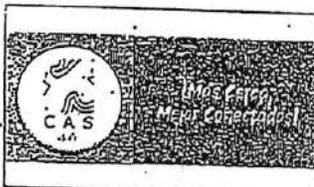
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 14 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext. 2001-2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



# NOTIFICACIÓN POR AVISÓ

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039
Versión: 05
Página 1 de 2
Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (  ), Auto (  ), Autorización (  ), número 596/2023 de fecha: 30/06/2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): Martha Patricia León Tolosa  
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 28'268.337 Expedida en: Oiba  
 En calidad de: Interesada

Contra el cual  Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
 Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

### FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Publicación en Cartelera: 08/08/2023  
 Fecha de desfijación del Aviso: 22/08/2023  
 Número de expediente: 338-08

Aviso Original firmado por:  
 Nombre Juan D. Suárez  
 Cargo Sustancrador

Anexo: Acto Administrativo  
 Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-05, San Gil, Santander PBX: (57) 7723 3925, 7240765 correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA

RESOLUCION RCA No.RC.596.2023 - 30-06-2023 02:40

"Por la Cual Se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

El Jefe de La Cas Regional Comunera, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias consagradas en la Resolución DGL No. 00001103 de Noviembre 25 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, mediante Resolución RCA No. 00889-08 de fecha 29 de septiembre de 2008, otorgó Concesión de Aguas de la Fuente Hídrica denominada La Cuantella que discurre por la Vereda Paloblanco Municipio Oiba, Santander, a nombre de los señores FANNY RAMÍREZ LÓPEZ identificada con cedula de ciudadanía No 30.024.230 expedida en Tipacoque (Boyacá) y ABELARDO RAMÍREZ ESCOBAR identificado con cedula de ciudadanía No. 6.611.722 expedida en Tipacoque (Boyacá), en un caudal de 0.012 L/seg, equivalente al 11.43% del caudal base de reparto de la corriente La Cuantella (0, 105 L/seg), para beneficio del predio denominado Parcela 9-El Recreo, Vereda Paloblanco, Municipio Oiba, Santander, el agua será utilizada para el beneficio de 20 cabezas de ganado.

Que el Proveído antes referido, fue Notificado Personalmente a la señora FANNY RAMÍREZ LÓPEZ, el día 20 de Abril de 2009 y al señor ABELARDO RAMÍREZ ESCOBAR, el día 06 de Mayo de 2009.

Que se evidencia pago de publicación de la Resolución RCA No. 00889-08 de fecha 29 de septiembre de 2008, por valor de CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$57.792).

Que mediante memorando RCA No. 002322-22 de Septiembre 19 de 2022, el Jefe de la C.A.S., Sede Regional de Apoyo Comunera, ordena visita de inspección ocular al predio denominado Parcela 9-El Recreo, Vereda Paloblanco, Municipio Oiba, Santander, emitiéndose concepto técnico RCA No. 01358-22 de Diciembre 07 de 2022, el cual se transcriben algunos puntos de interés:

(...) se realizó visita de inspección ocular al predio rural denominado Parcela 9 El Recreo y a la fuente hídrica denominada La Cuantella, que discurre por la Vereda Paloblanco, Municipio de Oiba, Santander, contando con la presencia del señor GERMAN LEÓN TOLOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.454222 expedida en Chitaraque, en su condición de copropietario del predio rural denominado Parcela 9 El Recreo, ubicado en la Vereda Paloblanco, Municipio de Oiba, Santander, observando y constatando lo siguiente:

Para acceder al predio rural denominado Parcela 9 El Recreo, ubicado en la Vereda Paloblanco, Municipio de Oiba, Santander, se toma la vía que comunica al Municipio del Socorro con el Municipio de Oiba, tras un recorrido de Veintidós punto Cinco (22.5) kilómetros al margen izquierdo se toma la vía que conduce a la Vereda Paloblanco, continuando por un trayecto de Cero punto Setenta y Cinco (0.75) kilómetros, hasta encontrar el sitio de interés objeto de la visita.

El predio rural denominado Parcela 9 El Recreo, propiedad de los señores GERMAN LEÓN TOLOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.454222 expedida en Chitaraque, MARTHA PATRICIA LEÓN TOLOSA, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.268.737, expedida en Oiba, Santander y BERTHA MARGARITA MARTÍNEZ CORTES,



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL Carrera 12 N° 9-06 Barrio La Playa Tel. (607) 7238925 - 7240765 - 7235668 Celular: (311)2039075 contactenos@cas.gov.co

BUARAMANGA Calle 36 N° 26-48 Edificio Suro Oficina 303 Int 01 Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002 Celular:(310)8157695 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002 Celular:(310)8157696 mares@cas.gov.co

MÁLAGA Carrera 9 N° 11-41 Barrio Centro Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002 Celular:(310)2742600 malaga@cas.gov.co

SÓCORRO Calle 16 N° 12-38 Tel:(607)7238925 Ext.2001-2002 Celular:(310)6807295 socorro@cas.gov.co

VÉLEZ Carrera 6 N° 9-14 Barrio Aguileo Parra Tel. (607)7238925 Ext.3001-3002 Celular:(310)8157697 valez@cas.gov.co



RC.596.2023 - 30-06-2023 02:40

identificada con cédula de ciudadanía No. 20.758.419, cuenta con una extensión superficial de Cinco (5) hectáreas, según información suministrada por el copropietario, la vocación del suelo se encuentra destinado en su mayor extensión a pastos, no se observó vivienda en el predio, ni sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas. El predio cuenta con los siguientes linderos:

**Norte:** Colinda con la vía que comunica la Vía Nacional con la Vereda La Peña

**Sur:** Colinda con predios, propiedad del señor **IVÁN QUIROGA**.

**Oriente:** Colinda con predios, propiedad de la señora **FANNY RAMÍREZ LÓPEZ**.

**Occidente:** Colinda con predios, propiedad del señor **IVÁN QUIROGA**.

En el predio rural denominado **Parcela 9 El Recreo** se registraron las siguientes coordenadas geográficas y planas, medidas con GPS Garmin.

Coordenadas Geográficas		Coordenadas Planas		Altura	Lugar
Latitud	Longitud	Norte	Este		
6°18'43.378"N	73°16'19.072"O	1189815.010	1089135.571	1572 msnm	Predio rural Parcela 9 El Recreo

Se observó que la corriente hídrica denominada La Cuantella, se origina y/o nace en el predio propiedad del señor **HENRY SUÁREZ**, en la Vereda Paloblanco del Municipio de Oiba, Santander, discurre en sentido Norte-Sur, afluyendo a la Quebrada Guayaca, vertiendo sus aguas al Río Oibita, tributando finalmente al Río Suárez, por lo que se puede catalogar como una corriente de uso Público y su administración está a cargo de la Autoridad Ambiental competente, en este caso la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS.

Se observó que la franja forestal protectora de la corriente hídrica denominada La Cuantella, presenta una cobertura vegetal conformada por especies arbóreas tales como: Mulato (Pollalesta Discolor), Pomaroso (Eugenia Sp), Arrayán (Escheweilera Jurvensis); entre otras especies de porte bajo propias de la zona, cabe resaltar que la franja forestal protectora se encuentra aislada; con postes de madera a Dos (02) metros uno del otro y con tres (03) líneas de alambre de púas.

Durante la visita de inspección ocular se verificó que se realiza el aprovechamiento de la fuente hídrica denominada La Cuantella, mediante una obra de captación construida por un muro de sección transversal en ladrillo y concreto de Cinco (5) metros de longitud, Un (1) metro de profundidad, del cual se deriva una manguera de Media (1/2") pulgada, que transporta el preciado líquido por una distancia de Doscientos Cincuenta (250) metros aproximadamente, hasta un tanque de almacenamiento plástico con capacidad de Dos Mil (2000) litros ubicado en el predio rural denominado Parcela 9 El Recreo. El recurso hídrico lo destinan para uso pecuario para abrevadero de Diez (10) bovinos.

Durante el recorrido se registraron las siguientes coordenadas geograficas y planas, medidas con GPS Garmin.

Coordenadas Geográficas		Coordenadas Planas		Altura	Lugar
Latitud	Longitud	Norte	Este		
6°18'52.629"N	73°16'22.903"O	1190099.035	1089017.372	1632 msnm	Punto de Captación fuente hídrica La Cuantella



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





RC.596.2023 - 30-06-2023 02:40

*Durante el recorrido no se observó la incorporación de sustancias sólidas, líquidas o gaseosas sobre la franja forestal protectora, ni sobre el cauce de la fuente hídrica denominada La Cuantella, que discurre por la Vereda Paloblanco del Municipio de Oiba, Santander.*

*Siguiendo con la visita de inspección ocular se observó que el predio rural denominado Parcela 9 El Recreo, ubicado en la Vereda Paloblanco, Municipio de Oiba, Santander, existen sistemas de ahorro y uso eficiente del agua, con sistemas de llaves terminales, tanques de almacenamiento y flotadores.*

*Continuado con el recorrido, se pudo evidenciar que el predio rural denominado Parcela 9 El Recreo, posee abrevaderos en las zonas de pastoreo, evitando que los bovinos ingresen directamente a la fuente hídrica denominada La Cuantella.*

*Continuando con la visita de inspección ocular y en conversación con el señor **GERMAN LEÓN TOLOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.454.222 expedida en Chitaraque, manifestó que realizó el trámite para la solicitud de Concesión de Aguas de la corriente hídrica denominada La Cuantella, para beneficio del predio rural denominado Parcela 9 El Recreo y manifestó que es el copropietario del predio rural Parcela 9 El Recreo, hace aproximadamente Ocho (08) años. (...)*

Que mediante Radicado CAS No. 80.30.20590.2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, la señora **MARTHA PATRICIA LEÓN TOLOZA**, copropietaria del predio rural denominado Parcela 9 El Recreo, ubicado en la Vereda Paloblanco Municipio de Oiba, Santander, adelantó el proceso de solicitud y trámite ante la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, Regional Comunera, de Concesión de aguas de la corriente hídrica denominada La Cuantella, para uso pecuario para abrevadero de Diez (10) bovinos.

### CONSIDERACIONES

Que una vez realizada la visita de inspección ocular al predio rural denominado Parcela 9 El Recreo, ubicado en la Vereda Paloblanco Municipio de Oiba, Santander, contando con la presencia del señor **GERMAN LEÓN TOLOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.454222 expedida en Chitaraque, en su condición de copropietario del predio se considera lo siguiente:

Que el señor **GERMAN LEÓN TOLOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.454.222 expedida en Chitaraque, copropietario del predio rural denominado Parcela 9 El Recreo, ubicado en la Vereda Paloblanco, Municipio de Oiba, Santander, está haciendo uso de la fuente hídrica denominada La Cuantella, para uso pecuario para abrevadero de Diez (10) bovinos.

Que en predio rural denominado Parcela 9 El Recreo, ubicado en la Vereda Paloblanco, Municipio de Oiba, Santander, propiedad de los señores **GERMAN LEÓN TOLOZA, MARTHA PATRICIA LEÓN TOLOSA Y BERTHA MARGARITA MARTÍNEZ CORTES**, se promueve la disponibilidad y cuidado del recurso hídrico, ya que utiliza técnicas como llaves terminales, tanques de almacenamiento, flotadores y redes de conducción en buen estado, propiciando el uso eficiente y ahorro del agua.

Que no se evidencia afectación al cauce de la fuente hídrica ni a la franja forestal protectora de la corriente hídrica denominada La Cuantella, ubicada en la Vereda Paloblanco, Municipio de Oiba, Santander, ya que no existe la incorporación de sustancias sólidas, líquidas, gaseosas, o elementos que puedan alterar a la fuente de agua y sus alrededores.

Que en predio rural denominado Parcela 9 El Recreo, ubicado en la Vereda Paloblanco, Municipio de Oiba, Santander, propiedad de los señores **GERMAN LEÓN TOLOZA, MARTHA PATRICIA LEÓN TOLOSA Y BERTHA MARGARITA MARTÍNEZ CORTES**, no

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600



SA367-1



ST-CER944508



SC3284-1



**OF. PRINCIPAL - SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303 Int 01  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext. 2001-2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**YÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



RC.596.2023 - 30-06-2023 02:40

existe afectación ambiental por el vertimiento de aguas residuales de tipo doméstico, ya que el predio no tiene actualmente vivienda construida ni sistemas de tratamiento de aguas residuales de tipo doméstico.

Que la corriente hídrica denominada La Cuantella, cuenta con abundante cobertura vegetal, conformada por especies arbóreas tales como: Mulato (*Pollalesta Discolor*), Pomarroso (*Eugenia Sp*), Arrayán (*Escheweilera Jurvensis*); entre otras especies de porte bajo propias de la zona, que favorecen la protección y conservación del recurso hídrico.

Que el predio rural denominado Parcela 9 El Recreo, ubicado en la Vereda Paloblanco, Municipio de Oiba, propiedad de los señores GERMAN LEÓN TOLOZA, MARTHA PATRICIA LEÓN TOLOSA Y BERTHA MARGARITA MARTÍNEZ CORTES, cuenta con abrevaderos para evitar que los bovinos ingresen directamente sobre el cauce de la corriente hídrica denominada La Cuantella, evitando afectación ambiental.

Que revisada la documentación que reposa bajo Expediente No. 68755-0338-08 RCA de fecha 21 de mayo de 2008, los señores FANNY RAMÍREZ LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.024.230, expedida en Tipacoque, Boyacá y ABELARDO RAMÍREZ ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.611.722, Expedida en Tipacoque, Boyacá, antiguos propietarios del predio rural denominado Parcela 9 El Recreo, allegaron la consignación efectuada el día 06 de mayo de 2009 por valor de Cincuenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Dos pesos (\$57.792.00) m/cte, con motivo de pago de publicación de la Resolución RCA No. 00889-08 de fecha 29 de septiembre de 2008.

Que, revisada la base de datos de la Corporación Autónoma Regional de Santander, Sede de Apoyo Comunera, se encontró lo siguiente:

- Radicado CAS No. 80.30.20590.2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, mediante el cual la señora MARTHA PATRICIA LEÓN TOLOZA, copropietaria del predio rural denominado Parcela 9 El Recreo, ubicado en la Vereda Paloblanco Municipio de Oiba, Santander, adelantó el proceso de solicitud y trámite ante la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, Regional Comunera, de Concesión de aguas de la corriente hídrica denominada La Cuantella, para uso pecuario para abrevadero de Diez (10) bovinos.

Que, de acuerdo a lo antes expuesto, este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni de derecho para continuar el trámite administrativo adelantado en el presente Expediente, por lo que se considera pertinente ordenar el archivo de las diligencias administrativas obrantes en el Expediente radicado bajo el No. 68755-0338-08 RCA de fecha 21 de mayo de 2008 asunto Concesión de Aguas y su correspondiente cancelación.

Que con fundamento en el Artículo 31 Numeral 12 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que mediante Resolución DGL No 00001103 del 25 de noviembre de 2014, Artículo Tercero, la Dirección General de la CAS, delegó a los jefes de las Sedes Regionales de Apoyo, surtir las siguientes funciones entre otras: Tramitar de oficio o a petición de parte y de conformidad con la ley 1333 de 2009 o la norma que lo modifique o sustituya, las investigaciones administrativas por violación a las normas sobre aprovechamiento, protección, control, preservación, control, conservación y movilización de los Recursos Naturales Renovables y el Ambiente.

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sara Oficina 303 Int 01  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157696  
mares@cas.gov.co

MÁLAGA  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

SOCORRO  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



SA387-1



ST-CER944508



SC3264-1





RC.596.2023 - 30-06-2023 02:40

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordénese el Archivo y Cancelación de las Actuaciones Administrativas Ambientales, obrantes en el Expediente radicado bajo el No. 68755-0338-08 RCA de fecha 21 de mayo de 2008, asunto Concesión de Aguas de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente Providencia.

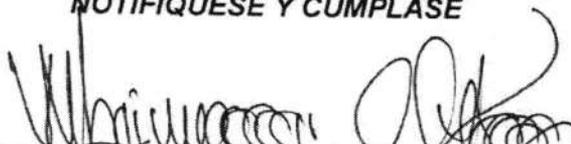
**ARTÍCULO SEGUNDO.** Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, regístrese en los libros y Base de Datos de la CAS.

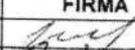
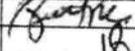
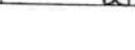
**ARTÍCULO TERCERO.** Por la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, notificar el contenido de la presente Providencia a los señores **GERMAN LEÓN TOLOZA, MARTHA PATRICIA LEÓN TOLOSA Y BERTHA MARGARITA MARTÍNEZ CORTES**, quienes se pueden ubicar en el predio rural denominado Parcela 9 El Recreo, ubicado en la Vereda Paloblanco Municipio de Oiba, Santander. Hágaseles entrega de una copia de la misma, dejando la respectiva constancia en el expediente.

De no ser posible la diligencia de Notificación Personal de la presente providencia realícese por Aviso conforme al procedimiento establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO.** Contra la presente Providencia, procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa, ante el Jefe de la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, el cual deberá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la Notificación Personal o a la notificación por Aviso, o al vencimiento del término de la publicación de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera - CAS

Expediente No. 68755-0338-08 Concesión de Aguas		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Abg. Jenny Paola Blanco Ortiz	
Revisó	Abg. Raúl Durán Corredor	
Vo.Bo.	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



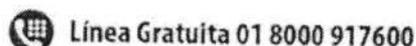
SA367-1



ST-CER944506



SC3264-1



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303 Int 01  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext 5001-5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext. 2001-2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co